

Sesión Ordinaria No.79-2025

04 de noviembre 2025

SESIÓN ORDINARIA N°79-2025

2 Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y nueve del 04 de
3 noviembre del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación
4 Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las
5 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos, llevada de
6 manera presencial presidida por el **Presidente** Alejandro Arias
7 Ramírez con la asistencia de los **Regidores Propietarios**: Alba Luisa
8 Galeano Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan
9 Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras y los **Regidores**
10 **Suplentes**: Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas,
11 Emmanuel Jiménez Cruz, Karla Quesada Cordero y **Síndicos**
12 **Propietarios**: Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y
13 Sara María Cortes González.

14 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón
15 Palma(Sindica Suplente) , José Luis Espinoza Rojas(Sindico
16 Suplente) Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas(Regidora suplente).

17 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

18 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
19 Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Asesora Legal del Concejo Municipal.
20 Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Asesor De la Municipalidad
21 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

22 ORDEN DEL DÍA:

23 ARTICULO I.

24 Comprobación del cuórum

25 **ARTICULO II**

26 Lectura y aprobación de Acta

27 ARTÍCULO III

28 Informe de Comisión

29 ARTÍCULO IV

30 Asuntos Trámites Urgentes.

31 ARTÍCULO V

32 Lectura de Correspondencia

33 ARTÍCULO VI

34 Mociones

Sesión Ordinaria No.79-2025
04 de noviembre 2025

1 **ARTÍCULO VII**

2 Informe del Alcalde Municipal

3 **ARTÍCULO VIII**

4 Cierre de Sesión

5 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

6 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a
7 las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.

8 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

9 **INCISO N°2:**

10 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
11 Ordinaria N°78-2025 del día martes 28 de Octubre del 2025.

12 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
13 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
14 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

15 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

18 **INCISO N°3:**

19 **INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
20 **ADMINISTRACIÓN**

21 **ASUNTO: LICITACIÓN MENOR 2025LE-000005-0031200001**

22 Al ser las dieciséis horas del día veintinueve de octubre del dos mil
23 veinticinco, en cumplimiento de sus atribuciones se reúne la
24 Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de
25 Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a
26 dictaminar lo siguiente:

27 **CONSIDERANDO**

28 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°77-2025 se conoce el oficio
29 N.º MMO-AM-566-2025 del 15 de octubre de 2025, el señor Alcalde
30 Municipal remitió al Concejo el análisis correspondiente al
31 procedimiento de Licitación Menor N.º 2025LE-000005-
32 0031200001, denominado “*Compra de Vagoneta y Retroexcavadora*
33 (*Back Hoe*) para la Unidad Técnica de Gestión Vial (U.T.G.V.)”,
34 tramitado por medio de la plataforma SICOP.

1 **SEGUNDO:** Que, el procedimiento licitatorio contemplaba la
2 adquisición de dos bienes: una retroexcavadora (Back Hoe) y una
3 vagoneta de volteo. Sin embargo, según el análisis de ofertas emitido
4 por el Departamento de Proveeduría, la partida correspondiente a la
5 retroexcavadora fue declarada desierta, por no haberse presentado
6 ofertas.

7 En cuanto a la partida 2 (vagoneta), se recibió una única oferta
8 admisible por parte de la empresa Maquinaria y Tractores Limitada.

9 **TERCERO:** Que, la oferta presentada por Maquinaria y Tractores
10 Limitada, cédula jurídica 3-102-004255, fue sometida a estudio
11 técnico, legal y financiero. Según consta en el informe de evaluación,
12 la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas indicadas en
13 el cartel, así como con los requisitos legales, incluidos estar al día
14 ante la CCSS, Hacienda y FODESAF, presentar las declaraciones
15 juradas correspondientes y las garantías requeridas

16 **CUARTO:** Que, el pliego de condiciones estableció como criterios de
17 evaluación los siguientes:

- 18 ○ Precio: 60 puntos
- 19 ○ Experiencia: 30 puntos
- 20 ○ Criterio sustentable: 10 puntos

21 La oferta presentada alcanzó una calificación satisfactoria en todos
22 los rubros aplicables. El monto ofertado fue de \$209.100 dólares
23 estadounidenses para la vagoneta 6x4 con góndola de 14 m³,
24 conforme a las características técnicas descritas en el cartel

25 **QUINTO:** Que, si bien la licitación contemplaba dos partidas, al
26 haber resultado desierta la partida 1 (retroexcavadora), la
27 recomendación técnica de la UTGV y la Proveeduría Municipal
28 respalda esta adjudicación parcial conforme al artículo 58 del
29 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

30 **POR TANTO**

31 La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo
32 Municipal de Montes de Oro:

1. Aprobar el presente Informe de Gobierno y Administración.
 2. Se recomienda aprobar **la adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000005-0031200001 “COMPRA DE UNA VAGONETA, BACK HOE PARA LA UTGV” de la siguiente manera:**

Partida 1: Declarada desierta. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro declarar **desierta** la **Partida N.º 1 (retroexcavadora/back hoe)** de la Licitación Menor N.º 2025LE-000005-0031200001, por ausencia total de ofertas en el procedimiento. Dicha declaratoria se efectúa en aplicación de lo dispuesto en **la Ley General de Contratación Pública** y de conformidad con el informe emitido por la Proveeduría Municipal.

Partida 2: Adjudicación Parcial de la Partida N.º 2: El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda adjudicar parcialmente la Licitación Menor N.º 2025LE-000005-0031200001, denominada “Compra de una vagoneta, back hoe para la UTGV”, correspondiente a la **Partida N.º 2 (vagoneta 6x4)**, a favor de la empresa *Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA)*, cédula jurídica N.º 3-102-004255, por un monto total de **\$209.100** (doscientos nueve mil cien dólares estadounidenses), conforme a la oferta presentada y el análisis técnico emitido. Esta adjudicación se realiza con fundamento en **la Ley General de Contratación Pública**, y se dispone que la empresa adjudicataria deberá aportar la garantía de cumplimiento, según lo indicado en el pliego de condiciones.

 - 3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración, y a las partes interesadas en la plataforma SICOP.
- Atentamente; Lorena Barrantes Porras-Álvaro Loghan Jiménez Castro-Alejandro Arias Ramírez y Emmanuel Jiménez Cruz.

1 **Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos
2 municipales:**

3 **ACUERDO N°1:**

4 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe
5 de Comisión de Gobierno y Administración.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°2:**

9 El Concejo Municipal acuerda adjudicar la **Licitación Menor
10 2025LE-000005-0031200001 “COMPRA DE UNA VAGONETA,
11 BACK HOE PARA LA UTGV” de la siguiente manera:**

12 **Partida 1: Declarada desierta. Se recomienda al** Concejo
13 Municipal de Montes de Oro declarar **desierta** la **Partida N.º
14 1 (retroexcavadora/back hoe)** de la Licitación Menor N.º
15 2025LE-000005-0031200001, por ausencia total de ofertas en
16 el procedimiento. Dicha declaratoria se efectúa en aplicación
17 de lo dispuesto en **la Ley General de Contratación Pública** y
18 de conformidad con el informe emitido por la Proveeduría
19 Municipal.

20 **Partida 2: Adjudicación Parcial de la Partida N.º 2:** El
21 Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda adjudicar
22 parcialmente la Licitación Menor N.º 2025LE-000005-
23 0031200001, denominada “Compra de una vagoneta, back
24 hoe para la UTGV”, correspondiente a la **Partida N.º 2
25 (vagoneta 6x4)**, a favor de la empresa *Maquinaria y Tractores
26 Limitada (MATRA)*, cédula jurídica N.º 3-102-004255, por un
27 monto total de **\$209.100** (doscientos nueve mil cien dólares
28 estadounidenses), conforme a la oferta presentada y el análisis
29 técnico emitido. Esta adjudicación se realiza con fundamento
30 en la **Ley General de Contratación Pública**, y se dispone que
31 la empresa adjudicataria deberá aportar la garantía de
32 cumplimiento, según lo indicado en el pliego de condiciones.

33 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

34 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria No.79-2025
04 de noviembre 2025

1 **ACUERDO N°3:**

2 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría
3 del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la
4 Administración y a las partes interesadas en la plataforma SICOP.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **INCISO N°4:**

8 **INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
9 **ADMINISTRACIÓN**

10 **ASUNTO: LICITACIÓN MENOR 2025LE-000006-0031200001**

11 Al ser las dieciséis horas del día veintinueve de octubre del dos mil
12 veinticinco, en cumplimiento de sus atribuciones se reúne la
13 Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de
14 Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a
15 dictaminar lo siguiente:

16 **CONSIDERANDO**

17 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°77-2025 se conoce el
18 **oficio MMO-AM-570-2025** del 16 de octubre de 2025, por medio del
19 cual el Alcalde Municipal remitió al Concejo Municipal el análisis de
20 las ofertas correspondiente al proceso de Licitación Menor N°
21 2025LE-000006-0031200001, denominado *“Contratación según
22 demanda de servicios para trabajos de asfaltado en el cantón de
23 Montes de Oro”*.

24 **SEGUNDO:** Que, este procedimiento de contratación pública fue
25 tramitado a través de la plataforma SICOP a solicitud de la Unidad
26 Técnica de Gestión Vial (UTGV), con el objetivo de contratar, bajo la
27 modalidad **según demanda**, los servicios de asfaltado requeridos en
28 diversos caminos del cantón.

29 **TERCERO:** Que, del análisis que realizó Proveeduría, y el informe de
30 la UTGV se desprende que la oferta presentada por el **Consorcio**
31 **Mapache-Orosí** –integrado por las empresas *Transportes Mapache*
32 *S.A. y Grupo Orosi S.A.*– **cumple con todos los requisitos legales,**
33 **técnicos y financieros** establecidos en el pliego de condiciones. En
34 particular, el informe técnico de la UTGV confirma que dicha oferta

1 cumple con **todas las especificaciones técnicas** exigidas en el
2 pliego de condiciones, y la documentación administrativa aportada
3 demuestra el cumplimiento de los requerimientos legales
4 (documentación al día en CCSS, Hacienda, declaraciones juradas,
5 etc.).

6 **CUARTO:** Que, conforme a la evaluación realizada, la propuesta del
7 Consorcio Mapache-Orosí resultó ser la más favorable, la cual obtuvo
8 **la mayor calificación técnica y económica** entre todas las ofertas
9 elegibles, al presentar el **precio unitario más bajo** de ₡77.389,88
10 (setenta y siete mil trescientos ochenta y nueve colones con 88/100)
11 por tonelada de mezcla asfáltica colocada, y cumplir plenamente con
12 los demás criterios evaluados (experiencia previa, criterios
13 sostenibles y condición PYME, según lo establecido en el cartel).

14 **QUINTO:** Que, **se** deja constancia de que los trabajos objeto de esta
15 contratación **deberán ejecutarse conforme a las órdenes de**
16 **pedido** que emita la Municipalidad de Montes de Oro, de acuerdo
17 con las necesidades que vayan surgiendo. Asimismo, la ejecución
18 deberá realizarse en **estricto apego al Plan Quinquenal de**
19 **Conservación y Desarrollo Vial de Montes de Oro.**

20 **POR TANTO**

21 La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo
22 Municipal de Montes de Oro:

23 4. Aprobar el presente Informe de Gobierno y Administración.
24 5. Se recomienda aprobar **la adjudicación** de la **Licitación**
25 **Menor N.º 2025LE-000006-0031200001** –“Contratación
26 según demanda de servicios para trabajos de asfaltado en el
27 cantón de Montes de Oro”- a favor del CONSORCIO
28 MAPACHE-OROSI, cédula jurídica 3-101-651337, por un
29 monto unitario de ₡77.389,88 (setenta y siete mil trescientos
30 ochenta y nueve colones con 88/100). Siendo el límite para
31 esta contratación, el establecido por la Contraloría General de
32 la República, para la Licitación Menor, que, para este caso, se
33 tomará como el tope máximo de la licitación la suma de

1 ₡167.330.648,90 (ciento sesenta y siete millones trescientos
2 treinta mil seiscientos cuarenta y ocho colones con 90/100).

3 La contratación se formalizará bajo las condiciones detalladas
4 en el análisis técnico y en este dictamen, debiendo el
5 adjudicatario ceñirse a las órdenes de pedido emitidas y a las
6 disposiciones del Plan Quinquenal de Vialidad municipal,
7 según lo expuesto.

8 6. Se recomienda a la administración que se distribuya la
9 contratación del asfalto de la siguiente manera, un 80% para
10 el camino Ventanas-San Francisco (código 6-04-001), un 10%
11 para el camino Tajo Alto- San Buenaventura (código 6-04-002)
12 y un 10% para el camino Palmital-Ventanas (código 6-04-001).

13 7. **Se acuerda que, en el marco de la ejecución del contrato**
14 **adjudicado mediante la licitación menor según demanda**
15 **N°2025LE-000006-0031200001**, toda **orden de pedido, de**
16 **inicio o requerimiento de servicios para trabajos de**
17 **asfaltado** emitida por la Administración **deberá ser remitida**
18 **al Concejo Municipal para su conocimiento**, previo a su
19 emisión.

20 Cada orden deberá incluir:

21 • **La identificación clara del lugar** donde se ejecutarán los
22 trabajos de colocación de mezcla asfáltica, incluyendo distrito
23 y nombre del camino.

24 **Una justificación técnica**, emitida por la Unidad Técnica de
25 Gestión Vial, que fundamente la necesidad de intervención en
26 ese sitio específico, basada en el Plan Quinquenal de Vialidad
27 municipal, según lo expuesto, y en criterios técnicos.

28 • **El volumen estimado de mezcla asfáltica a utilizar**, y demás
29 datos relevantes para la adecuada trazabilidad del contrato.

30 8. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente
31 aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría del
32 Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la

1 Administración, y a las partes interesadas en la plataforma
2 SICOP.

3 Atentamente; Atentamente; Lorena Barrantes Porras-Álvaro Loghan

4 Jiménez Castro-Alejandro Arias Ramírez y Emmanuel Jiménez Cruz.

5 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que:

6 • **Objeto de la licitación:** Contratación según demanda de
7 servicios para trabajos de asfaltado en el cantón de Montes de
8 Oro.

9 • **Tipo de licitación:** Por demanda, lo que implica que los
10 trabajos se ejecutan conforme se requieran.

11 Distribución acordada del volumen de asfaltado

12 • **80%** → Camino Ventana - San Francisco

13 • **10%** → Camino Tajo Alto - San Buenaventura

14 • **10%** → Tramo en Palmital-Ventanas (solicitud de la regidora
15 Lorena Barrantes). Los acuerdos de la Comisión de Gobierno y
16 Administración se busca asegurar **control y trazabilidad** por
17 parte del Concejo Municipal.

18 • Se establece que **cada orden de pedido** debe venir
19 acompañada de un informe que incluya:

20 ○ Identificación clara del lugar de ejecución (distrito y
21 nombre del camino)

22 ○ Justificación técnica de la intervención (emitida por la
23 Unidad Técnica de Gestión Vial)

24 ○ Volumen estimado de mezcla asfáltica

25 ○ Otros datos relevantes para el seguimiento del contrato

26 **Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos
27 municipales:**

28 **ACUERDO N°4:**

29 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe
30 de Comisión de Gobierno y Administración.

31 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno e
32 contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **ACUERDO N°5:**

2 El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Menor N.º
3 2025LE-000006-0031200001 –“Contratación según demanda de
4 servicios para trabajos de asfaltado en el cantón de Montes de Oro”–
5 a favor del CONSORCIO MAPACHE-OROSI, cédula jurídica 3-101-
6 651337, por un monto unitario de ¢77.389,88 (setenta y siete mil
7 trescientos ochenta y nueve colones con 88/100). Siendo el límite
8 para esta contratación, el establecido por la Contraloría General de
9 la República, para la Licitación Menor, que, para este caso, se tomará
10 como el tope máximo de la licitación la suma de ¢167.330.648,90
11 (ciento sesenta y siete millones trescientos treinta mil seiscientos
12 cuarenta y ocho colones con 90/100).

13 La contratación se formalizará bajo las condiciones detalladas en el
14 análisis técnico y en este dictamen, debiendo el adjudicatario ceñirse
15 a las órdenes de pedido emitidas y a las disposiciones del Plan
16 Quinquenal de Vialidad municipal, según lo expuesto.

17 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno e
18 contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°6:**

21 El Concejo Municipal acuerda recomendar a la administración que
22 se distribuya la contratación del asfalto de la siguiente manera, un
23 80% para el camino Ventanas-San Francisco (código 6-04-001), un
24 10% para el camino Tajo Alto- San Buenaventura (código 6-04-002)
25 y un 10% para el camino Palmital-Ventanas (código 6-04-001).

26 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno e
27 contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°7:**

30 El Concejo Municipal acuerda que, en el marco de la ejecución del
31 contrato adjudicado mediante la licitación menor según demanda
32 N°2025LE-000006-0031200001, toda orden de pedido, de inicio o
33 requerimiento de servicios para trabajos de asfaltado emitida por la

1 Administración deberá ser remitida al Concejo Municipal para su
2 conocimiento, previo a su emisión.

3 Cada orden deberá incluir:

4 • **La identificación clara del lugar** donde se ejecutarán los
5 trabajos de colocación de mezcla asfáltica, incluyendo distrito
6 y nombre del camino.

7 **Una justificación técnica**, emitida por la Unidad Técnica de
8 Gestión Vial, que fundamente la necesidad de intervención en
9 ese sitio específico, basada en el Plan Quinquenal de Vialidad
10 municipal, según lo expuesto, y en criterios técnicos.

11 • **El volumen estimado de mezcla asfáltica a utilizar**, y demás
12 datos relevantes para la adecuada trazabilidad del contrato.

13 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno e
14 contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°8:**

17 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría
18 del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la
19 Administración, y a las partes interesadas en la plataforma SICOP.

20 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en
21 contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **Justificación del Regidor Luis Montoya Ayala:** manifiesta su
24 preocupación por la falta de control técnico en la licitación por
25 demanda N.º 2025LE-000006-0031200001, señalando que el
26 cambio de metodología respecto a procesos anteriores puede generar
27 riesgos económicos y operativos. Solicita que conste en acta su
28 abstención en la votación, motivada por la ausencia de criterios
29 técnicos claros en el cartel y por la necesidad de fortalecer la
30 trazabilidad y supervisión en futuras contrataciones.

31 • **Falta de claridad técnica previa:** En licitaciones anteriores
32 se definían caminos específicos desde el pliego de condiciones,
33 basados en el plan quinquenal y criterios técnicos claros.

- **Cambio de enfoque:** La actual licitación por demanda no establece previamente los caminos, ni los tonelajes, lo que genera incertidumbre y menor control.
- **Riesgo económico:** Al no definir caminos ni cantidades, si solo hay un oferente (como ocurrió), se corre el riesgo de pagar el precio máximo sin posibilidad de negociación.
- **Errores en el proceso anterior:** Se menciona que Isaura Carmona, sin ser técnica, respondió consultas en SICOP sobre caminos a intervenir, lo cual no procedía.
- **Documentación fuera de SICOP:** El Oficio MMO UGTV 123-2025 con criterios técnicos no fue subido a SICOP, por lo tanto no puede considerarse válido para la licitación.

13 El impacto en la supervisión:

- **Menor trazabilidad:** Al no tener caminos definidos desde el inicio, se dificulta el seguimiento técnico y financiero.
- **Retrasos en la toma de decisiones:** La propuesta técnica del ingeniero llegó tarde al Concejo, afectando la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración.
- Recomendaciones y llamado al Concejo Municipal:
- Que **las futuras licitaciones** definan desde el cartel los caminos y tonelajes a intervenir.
- Que se evite modificar los criterios técnicos una vez iniciado el proceso.
- Que se garantice que **los acuerdos municipales** se cumplan fielmente en la ejecución.
- Que se **verifique que el asfaltado se coloque en los lugares acordados**, evitando sorpresas o desviaciones.

28 El regidor Loghan Jiménez Castro manifiesta su acuerdo con las 29 observaciones del regidor Luis Montoya Ayala y destaca que, aunque 30 el modelo de contratación por demanda es legal, implica una pérdida 31 de control político sobre la ejecución. Señala que solicitó el informe 32 técnico que permitió al Concejo tomar decisiones informadas y 33 propone que el control se ejerza mediante la revisión de órdenes de

1 compra y su alineación con el plan quinquenal. Hace un llamado a
2 evitar que el asfaltado se utilice para cumplir compromisos políticos
3 y solicita que se dé seguimiento cercano al cronograma de ejecución.”
4 La regidora Lorena Barrantes Porras manifiesta su preocupación por
5 el modelo de contratación por demanda, señalando que, aunque el
6 Concejo no puede coadministrar, sí debe ser garante de que los
7 recursos se ejecuten conforme a lo acordado. Hace un llamado a la
8 vigilancia activa por parte del Concejo y expresa su confianza en que
9 el alcalde actuará correctamente, destacando que el bienestar de las
10 comunidades debe ser el eje central de las decisiones municipales.
11 El Alcalde Municipal externa que agradece la presencia de todos y en
12 caso de la caso de emergencia en Zapotal se presentó un colapso vial
13 en Zapotal, posiblemente por lluvias, la calle se desvaneció
14 parcialmente, afectando el tránsito, aclara que la reparación no fue
15 obra de la Comisión Nacional de Emergencias, como se mencionó
16 erróneamente en un chat comunitario.

- 17 • La intervención fue gestionada directamente por la
18 Municipalidad:
19 ○ Se alquiló maquinaria (excavadora).
20 ○ Se coordinó con vecinos.
21 ○ Se construyó un nuevo carril.

22 Presupuesto y gestión

- 23 • Se utilizaron fondos aprobados en una modificación
24 presupuestaria de €25 millones.
25 • Se destaca la importancia de contar con procesos por
26 demanda, que permiten actuar sin especificar previamente el
27 lugar de intervención.

28 Reflexión sobre licitaciones

- 29 • Se ejemplifica con la licitación de maquinaria por demanda
30 realizada hace un año.
31 • Se plantea que una licitación de asfalto por demanda hubiera
32 sido más eficiente y económica:

- 1 ○ Menos viajes de material.
- 2 ○ Menor uso de recursos como vagonetas y compactadora.
- 3 ○ Mayor rapidez en la solución.

4 Justificación de la propuesta

- 5 • Se busca implementar una licitación por demanda para
- 6 asfalto, similar a la de maquinaria.
- 7 • Modalidad: 500 millones o 3-4 años, lo que ocurra primero.
- 8 • Esto permite actuar con flexibilidad ante emergencias viales
- 9 sin necesidad de definir destinos específicos desde el inicio.

10 Comparación con el sistema actual

- 11 • El proceso actual de licitación de asfaltado tarda más de dos
- 12 meses.
- 13 • Una licitación por demanda permitiría:
 - 14 ○ Evitar retrasos.
 - 15 ○ Atender necesidades reales y actuales.
 - 16 ○ Responder a solicitudes ciudadanas sin generar
 - 17 sospechas de favoritismo
- 18 • se aclara que no se decide arbitrariamente dónde colocar el
- 19 asfalto.
- 20 • Las decisiones se basan en:
 - 21 ○ El plan quinquenal.
 - 22 ○ Las necesidades comunitarias.
 - 23 ○ Las emergencias viales.
- 24 • Se reconoce que cada ciudadano tiene su perspectiva sobre
- 25 qué calle debe ser prioritaria, pero se evita cualquier conflicto
- 26 de interés.

27 reflexión sobre licitaciones pasadas

- 28 • En la administración anterior se colocó asfalto en Zapotal-
- 29 Cedral por dentro, lo cual generó críticas.
- 30 • La decisión fue válida en su momento, pero el atraso del
- 31 proveedor cambió las necesidades.
- 32 • Se destaca que una licitación por demanda evita este tipo de
- 33 desajuste

1 Ejemplo de uso y transparencia

- 2 • Se aclara que no se decide arbitrariamente dónde colocar el
3 asfalto.
- 4 • Las decisiones se basan en:
- 5 ◦ El plan quinquenal.
- 6 ◦ Las necesidades comunitarias.
- 7 ◦ Las emergencias viales.
- 8 • Se reconoce que cada ciudadano tiene su perspectiva sobre
9 qué calle debe ser prioritaria, pero se evita cualquier conflicto
10 de interés.

11 Detalles técnicos y financieros

- 12 • Precio unitario por tonelada de asfalto ya establecido en
13 licitación: ₡74,000 (empresa adjudicada).
- 14 • Diferencia con otras ofertas: hasta ₡14 millones de ahorro en
15 167 millones colocados.
- 16 • Se reconoce la preocupación del regidor Montoya sobre precios
17 bajos y se enfatiza la necesidad de fiscalización rigurosa por
18 parte de la unidad técnica.

19 Proyección y planificación

- 20 • Se espera lanzar el cartel de licitación por demanda en enero
21 o febrero de 2026.
- 22 • Se estima que cada año se colocan aproximadamente ₡170
23 millones en asfalto.
- 24 • No se puede prever dónde se colocará en 2027, pero se
25 atenderá según las necesidades emergentes (ej. Isla, San
26 Isidro).

27 El concejo no coadministra, pero sí debe tener control y supervisión
28 sobre las órdenes de pedido.

29 Cada orden debe especificar claramente:

- 30 • Cantidad de toneladas.
- 31 • Ubicación exacta.

32 Se agradece el involucramiento del concejo en la distribución y
33 fiscalización.

1 **ARTÍCULO IV- ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

2 **INCISO N°5:**

3 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede a
4 conformar la Comisión especial para el seguimiento del Proyecto de
5 Tecnología Ambiental Galarza, quedando de la siguiente manera:

6 **Regidores propietarios:**

7 Alejandro Arias Ramírez

8 Alba Luisa Galeano Núñez

9 Luis Francisco Montoya Ayala

10 Álvaro Loghan Jiménez Castro

11 Lorena Barrantes Porras

12 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

13 Sra. Mariela Quirós Campos-Vicealcaldesa Municipal

14 Cura Párroco José Rodolfo Vega Víquez- Representación Iglesia
15 Católica.

16 Pastor Johnny Kinderson Badilla -representación de la Iglesia
17 Evangélica.

18 Funcionaria Andrea Bolaños Calderón-Encargada de Desarrollo
19 Urbano Municipalidad de Montes de Oro.

20 Ernesto Enríquez Ávila- Representante de la sociedad civil

21 Fabian Vinda Cerdas-Gestor Ambiental-Municipalidad de Montes de
22 Oro.

23 Sra. Marjorie Hernández Chavarría -Representante de la UCA .

24 **ENTERADOS**

25 **INCISO N°6:**

26 Del Señor Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce
27 Oficio MMO-AM-617-2025, en el cual solicita que se tome un
28 acuerdo en relación al proceso de Licitación Licitación Menor
29 2025LE-000007-0031200001, "**Mantenimiento preventivo y**
correctivo de flotilla de los vehículos de los Servicios de la
Municipalidad de Montes de Oro" a la Empresa Mecánica
32 Automotriz Miramar Sociedad Anónima con cédula jurídica 3-101-
33 423680, por un monto total de ₡174.473.216.00(ciento setenta y
34 cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos dieciséis

Sesión Ordinaria No.79-2025
04 de noviembre 2025

1 colones exactos) correspondiente al tope máximo establecido para el
2 tipo de licitación menor.

3 **Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos
4 municipales:**

5 **ACUERDO N°9:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,
7 se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita
8 por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y
9 es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

10 **ACUERDO N°10:**

11 El Concejo Municipal acuerda que con referencia a la Licitación
12 Menor 2025LE-000007-0031200001, "**Mantenimiento preventivo y
13 correctivo de flotilla de los vehículos de los Servicios de la
14 Municipalidad de Montes de Oro**" adjudicada a la Empresa
15 Mecánica Automotriz Miramar Sociedad Anónima con cédula
16 jurídica 3-101-423680 en la Sesión Ordinaria N°77-2025 de fecha
17 21 de Octubre del 2025, el Concejo Municipal acuerda que a la
18 Licitación Menor 2025LE-000007-0031200001, "**Mantenimiento
19 preventivo y correctivo de flotilla de los vehículos de los
20 Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro**" cuyo precio
21 unitario es por un monto de \$3.689.000.00(Tres millones
22 seiscientos ochenta y nueve mil colones con 00/100) se fija un tope
23 para la misma por un monto total de \$174.473.216.00(ciento
24 setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos
25 dieciséis colones exactos).

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°7:**

29 Del Señor Jesús Fernández Soto-Presidente del Buen Samaritano, se
30 conoce nota en la cual invita al Concejo Municipal a la actividad del
31 16 de noviembre del 2025, a partir de las 1:00p.m denominada
32 SONARTE, que se realizara en el Anfiteatro, con el objeto de llevar
33 una labor social para los habitantes de calle.

1 **Deliberación:**

2 El Jesús Fernández Soto hace énfasis acerca del tema del reciclaje.
3 El Alcalde Municipal externa que se había a dos comisiones, en el
4 cual la de ambiente solicito una lista de requisitos que es un poco
5 difícil de cumplir y hay que sentarse a analizarlos.
6 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que el convenio se fue a dos
7 comisiones, nos podemos reunir y ver detalles.
8 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez propone una
9 reunión el próximo martes a las 4:30p.m para analizar este tema.

10 **ARTÍCULO V -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

11 **INCISO N°8:**

12 Del Comité de la Persona Joven se conoce Oficio MMO-CPJ-82-2025,
13 en el cual remiten CRITERIO FAVORABLE RESPECTO AL TEXTO
14 SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N.º 24.720

15 **ENTERADOS**

16 **INCISO N°9:**

17 Del Comité de Deportes se conoce Oficio Of. CCDRMO-101-2025 en
18 el cual externa que se tiene una asociación deportiva que venció su
19 periodo en junio de este año. (se adjunta) 2. El pasado 13 de octubre
20 en la sesión ordinaria 19-2025 se hace lectura de una nota de dicha
21 asociación deportiva en donde solicitan transporte y arbitraje. (se
22 adjunta) 3. En dicha sesión se aprobó el transporte solicitado para
23 los días 18 de octubre al Polideportivo de Belén (ya ejecutado) y para
24 el 02 de noviembre al Liceo de Unesco de Pérez Zeledón (pendiente).
25 Además, dos arbitrajes para la categoría U17 por un monto de
26 60.448.00 sesenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones. 4. En
27 el grupo de WhatsApp del Comité de Deportes se ha insistido en
28 aprobar tres transportes para el domingo 26 de octubre que
29 corresponde a la asociación que venció su periodo y que están
30 próximo a reunirse en asamblea para iniciar con la activación de la
31 misma.

32 **Deliberación.**

33 La Lcda. Maricel Murillo Barrantes externa que el Comité Cantonal
34 de Deportes y Recreación debe verificar que las asociaciones se

1 encuentren vigentes, porque estamos hablando de recursos
2 públicos, toda transferencia de recursos públicos debe realizarse
3 únicamente a organizaciones legalmente constituidas y con
4 representación vigente, que acrediten su personería jurídica.
5 Cuando una asociación está vencida no posee representación legal
6 válida, por lo que no puede suscribir documentos, recibir fondos y
7 demás.
8 Ahora bien, no sé si se ejecutó, es decir, si ya se giraron los recursos,
9 entonces habría que analizar todos los puntos, porque en la consulta
10 no se adjuntan, puede ser que no. El Comité de Deportes tiene
11 personalidad jurídica instrumental, les compete a ellos, porque
12 además son parte de la Municipalidad verificar dichos aspectos.
13 También es importante indicar que el Concejo ya tiene conocimiento
14 del caso, y como órgano debe ejercer las medidas de control que
15 estime pertinente.
16 En consecuencia, el Comité Cantonal de Deportes no puede girar
17 recursos económicos a dicha asociación hasta tanto no se regularice
18 su situación jurídica.

19 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos
municipales:**

21 **ACUERDO N° 11:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,
23 se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita
24 por el Comité Deportes, de trámite y dictamen de comisión y es
25 aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

26 **ACUERDO N° 12:**

27 De acuerdo con lo manifestado por la Licenciada Maricel Murillo
28 Barrantes , es ilegal que el Comité Cantonal de Deportes otorgue
29 recursos económicos o de cualquier otro tipo a asociaciones
30 deportivas cuya personería jurídica esté vencida.

31 En este sentido, corresponde que el Comité Cantonal de Deportes
32 inicie un proceso de investigación en caso de que se haya realizado
33 algún giro de recursos —económicos o materiales— a asociaciones
34 deportivas que no se encuentren debidamente registradas o vigentes.

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3 ACUERDO N°13:

4 El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio Of.CCDRMO-101-
5 2025 suscrito por el Presidente del Comité de Deportes y Recreación
6 de Montes de Oro -Ronnen Segura Ulate al Auditor Municipal-
7 Lcdo.Emerson Mora Aguirre.

8 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10 ACUERDO N°14:

11 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la señora Secretaria del
12 Concejo **notificar formalmente estos acuerdos a las partes**
13 **interesadas**, incluyendo al Comité Cantonal de Deportes y a la
14 Auditoría Interna.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

17 INCISO N°10:

18 De la Sra. Yimberth Leitón Mora, se conoce nota en la cual solicita
19 alcantarillas para encauzar las aguas que estas entrando a su
20 propiedad, esto por cuanto en algún momento comentan los vecinos
21 que la Municipalidad hace uno años desvió las aguas. (se adjunta
22 fotografías)

23 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos
24 municipales:

25 ACUERDO N°15:

26 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
27 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
28 **por la Sra. Yimberth Leitón Mora de trámite y dictamen de**
29 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
30 **favor.**

31 ACUERDO N°16:

32 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal de
33 Montes de Oro la solicitud suscrita por la Sra. Yimberth Leitón Mora.
34 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria No.79-2025
04 de noviembre 2025

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°11:**

3 De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio MMO-DDU-
4 071-2025 en la cual remite la solicitud de patente de licores tipo C,
5 del señor Miguel Segura Ulate, ubicada en 200mts sur de la Clínica
6 de Miramar, con todos los requisitos del Reglamento para la
7 Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido
8 Alcohólicos.

9 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
10 **municipales:**

11 **ACUERDO N°17:**

12 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
13 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
14 **por la Arq. Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de**
15 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
16 **favor.**

17 **ACUERDO N°18:**

18 El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo
19 C, al Señor Miguel Segura Ulate con cédula de identidad 4-157-534;
20 para ser ubicada en el Restaurant denominado ***Purito Pura Vida***,
21 ubicado 200 metros sur de la Clínica de Miramar.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **INCISO N°12:**

25 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-603-2025 en el cual
26 adjunta la respectiva viabilidad financiera elaborada por el
27 departamento de Contabilidad, la cual corresponde al análisis para
28 el ajuste de puntos para el puesto de Auditoría Interna de la
29 Municipalidad de Montes de Oro.

30 **INCISO N°13:**

31 De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce
32 Oficio MMO-SM-79-2025, en el cual solicita que se realice un
33 análisis al total de puntos del grupo ocupacional- Técnico Municipal
34 3, que ocupa la Secretaria Del Concejo Municipal en la Escala

1 Salarial aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 3 de
2 artículo III de la Sesión Ordinaria N.175-2023 del 05 de setiembre
3 del 2023, esto según lo que a continuación detallo:

- 4 1- El Auditor Municipal -Emerson Mora Aguirre emite la
5 Advertencia MMO-AI-SAD-003-2025 de fecha 24 de marzo del
6 2025, en la cual solicita que se valore y ejecuten las acciones
7 pertinentes y suficientes a ciertas categorías, entre esas esta
8 la categoría del Puesto de la Secretaría del Concejo Municipal.
9 2- Por lo consiguiente se debe de corregir la escala que fue
10 aprobada por el Concejo Municipal el 05 de setiembre del
11 2023.
12 3- Que según la Ley Marco de Empleo Público N.10159 y su
13 reglamento en su artículo N.4 Inciso c) funda el principio de
14 equidad salarial y su artículo 30 inciso a); así como la Ley de
15 Control Interno.

16 **Deliberación:**

17 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que este es
18 un tema: Equiparación de puntajes en plazas bajo salario global

19 **Contexto:** El Auditor Municipal, Licdo. Emerson Mora Aguirre,
20 emitió una advertencia MMO-AI-SAD-003-2025, en la cual señala
21 que las plazas bajo la modalidad de salario global deben tener
22 puntajes equivalentes si corresponden al mismo puesto.

23 Ejemplo citado: Técnicos Municipales 3, quienes actualmente tienen
24 puntajes distintos, lo cual no debería ocurrir.

25 Se había tomado un acuerdo previo del Concejo Municipal, donde se
26 acordó solicitar a la administración un estudio técnico-financiero
27 sobre la viabilidad de aplicar una nueva escala salarial.

28 **Documentación recibida:**

29 La administración remitió un informe de viabilidad financiera solo
30 para la plaza del auditor Emerson Mora.

31 Sin embargo, la advertencia original del auditor hacía referencia a
32 todas las plazas de la corporación municipal.

Sesión Ordinaria No.79-2025

04 de noviembre 2025

1 Observación de la Secretaría Municipal

2 La secretaría municipal también envió una nota indicando sobre

3 ese estudio, la Propuesta seria:

4 Enviar ambas notas a la administración:

5 1. La nota de la Alcaldía con el informe de viabilidad
6 financiera para la plaza del auditor.

7 2. La nota de la secretaría municipal solicitando un
8 estudio financiero integral de todas las plazas.

9 **Conocidas las solicitudes, se procede a tomar los siguientes**
10 **acuerdos municipales:**

11 **ACUERDO N°19:**

12 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
13 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
14 **por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es**
15 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO N°20:**

17 El Concejo Municipal acuerda enviar nuevamente la Advertencia
18 MMO-AI-SAD-003-2025 suscrita por el Auditor Municipal-Emerson
19 Mora Aguirre y el Oficio MMO-AM-603-2025 suscrito por el Alcalde
20 Municipal y su anexo a la Administración; para que se emita la
21 viabilidad financiera, referida en la estructura de la escala salarial
22 de la Municipalidad; esto según lo solicitado en los Oficios en
23 mención.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°21:

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
28 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
29 **por la Secretaría Municipal de trámite y dictamen de comisión**
30 **y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

31 **ACUERDO N°22:**

Sesión Ordinaria No.79-2025
04 de noviembre 2025

- 1 El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio MMO-SM-358-2025,
2 suscrito por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas a
3 la Administración, para que se emita la viabilidad financiera; referida
4 en la estructura de la escala salarial de la Municipalidad; esto de
5 acuerdo a lo solicitado en el Oficio.
6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°23:**

- 9 El Concejo Municipal acuerda conceder un plazo de 10 diez hábiles
10 para la contestación de los acuerdos tomados sobre la viabilidad
11 financiera.

- 12 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **INCISO N°14:**

15 **Queda pendiente correspondencia.**

16 **INCISO N°15:**

17 **Por cierre de sesión se omitieron los siguientes artículos:**

18 **ARTÍCULO VI-MOCIONES**

19 **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL
ENTERADOS**

21 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

22 **INCISO N°16:**

23 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez
24 se levanta la sesión al ser las veinte horas exactas
25UL.....**

26 _____

27 **Juanita Villalobos Arguedas**

28 **Secretaria Municipal**

Alejandro Arias Ramírez

Presidente Municipal